



**Izquierdo & Fernández Limitada**



*Art. 14 Letra A) Rentas provenientes de  
empresas obligadas a declarar el  
impuesto de primera categoría según  
renta efectiva determinada con  
contabilidad completa*



# Art. 14 Letra A)

1. Régimen tributario de los propietarios de las empresas, afectos a los impuestos finales.
  - Sobre las cantidades que a cualquier título retiren, remeses y o distribuyan..
  - Salvo que se trate de INR, Rentas Exentas de Imptos. Finales, rentas con tributación cumplida o Dev. De capital.
2. Registros tributarios de las rentas empresariales.
  - a) RAI
  - b) DDAN
  - c) REX
  - d) SAC
3. Liberación de llevar ciertos registros.
4. Orden de imputación y sus efectos tributarios.
  - i. Rentas del registro RAI.
  - ii. Rentas del registro DDAN
  - iii. Registro del REX:
    - ✓ Ingresos con Tributación Cumplida.
    - ✓ Rentas Exentas.
    - ✓ INR.
  - iv. Utilidades Financieras en exceso de las tributarias.
  - v. Capital.
  - vi. Otras rentas.
5. Determinación del crédito aplicable a los propietarios de la empresa.
  - Crédito sin derecho a devolución.
  - Crédito con derecho a devolución.
  - Crédito del artículo 41 A.

# Art. 14 Letra A)

6. Opción de la empresa de anticipar a sus propietarios el crédito por impuesto de primera categoría.
  - Que los dueños sean contribuyentes finales (afectos a IGC o IA).
7. Normas para compensar rentas y créditos improcedentes.
8. Información anual al Servicio.
  - a) Retiros, remesas o distribuciones.
  - b) Remanente proveniente del ejercicio anterior de RAI, DDAN, REX y SAC.
  - c) Detalle de la determinación del RAI.
  - d) Monto de las diferencias entre la Dep. Acelerada y la normal, del DDAN.
  - e) Las inversiones realizadas en el extranjero.
9. Facultad especial de revisión del SII.
  - Norma de control (tasación).



**Izquierdo & Fernández**  
**\_\_\_\_\_ Ltda. \_\_\_\_\_**

## **Asesores Tributarios**

Socios:

Mario Vila

*Mario.vila.fernandez@gmail.com*

Marcelo González

*Marcelo.gonzalez@izfe.cl*

